

MINUTA DE TRABAJO DE LA **COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS**, COMO CONVOCANTE, LA **COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO**, ASÍ COMO LA **COMISIÓN EDILICIA DE CATASTRO**, COMO COMISIONES EDILICIAS COADYUVANTES.

Siendo las 10:22 diez horas con veintidós minutos del día **22 veintidós de mayo del año 2013 dos mil trece**, reunidos en la sala de juntas B de la Sala de Regidores, ubicada en la calle Higuera número 70 setenta, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco en la cabecera municipal. Previamente citada por el Regidor **GUSTAVO FLORES LLAMAS**, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, fungiendo como Comisión Edilicia convocante y desarrollándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE APRUEBE Y AUTORICE, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL REGLAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

V.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO.

DESAHOGO

I.- ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

En uso de la voz el Regidor **GUSTAVO FLORES LLAMAS**, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, procedió a pasar lista de asistencia a los miembros de las Comisiones Edilicias dictaminadoras, haciéndose constar la asistencia de los siguientes munícipes:

COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS.

Presidente: Regidor Gustavo Flores Llamas. (presente)
Vocal: Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez. (presente)
Vocal: Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado. (ausente)

COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO.

Presidente: Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez. (presente)
Vocal: Regidor Gustavo Flores Llamas. (presente)
Vocal: Regidor Eleazar Torres Zainos. (ausente)

COMISIÓN EDILICIA DE CATASTRO.

Presidente: Regidor Juan Cortés Romero. (presente)
Vocal: Regidor Gustavo Flores Llamas. (presente)

Vocal: Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez. (presente)

Por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, SE DECLARA que existe quórum legal para sesionar.

Igualmente, se agradece la presencia del Director de Catastro Municipal, Ingeniero Alberto Bravo Saldivar, de la Directora de Mejora Recaudatoria, Licenciada Noemí Marisela Sherman Quintero, del Director de Integración y Dictaminación, Licenciado José Luis Padilla Pérez y de los asesores presentes, quienes asisten a la presente reunión de trabajo para auxiliar en los trabajos de la misma.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, en uso de la voz el Regidor **GUSTAVO FLORES LLAMAS** explica que con motivo de haberse retirado el dictamen aprobado por estas Comisiones Edilicias dictaminadoras en la sesión ordinaria de fecha 15 de marzo del año en curso, con sustento en el artículo 20, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es posible que las Comisiones Edilicias aquí reunidas se avoquen al estudio nuevamente del proyecto de ordenamiento municipal propuesto, por lo que una vez hecha esta aclaración se somete a consideración de los integrantes de las Comisiones Edilicias presentes para su aprobación el orden del día propuesto, por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el mismo. SE APRUEBA por unanimidad de los municipales presentes.

III.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE APRUEBE Y AUTORICE, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL REGLAMENTO DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, en uso de la voz el Regidor **GUSTAVO FLORES LLAMAS** somete a discusión el proyecto de Dictamen agendado, en lo general, solicitando al Director de Integración y Dictaminación, Licenciado José Luis Padilla Pérez y al Director de Catastro Municipal, Ingeniero Alberto Bravo Saldivar lleven a cabo una exposición de las modificaciones al proyecto del Reglamento de Catastro del Municipio, quienes manifestaron a los presentes que por observaciones que se formularon por la Sindicatura era necesario adicionar nuevos artículos al cuerpo del reglamento en cuanto a la tramitología ante la Dirección de Catastro Municipal para dar certeza a los contribuyentes, haciéndose modificaciones y adiciones a partir del artículo 66 del proyecto de Reglamento propuesto.

Acto continuo, el Regidor **GUSTAVO FLORES LLAMAS** preguntó a los presentes si tenían alguna observación o duda respecto del dictamen propuesto en lo particular, solicitando el uso de la voz el Síndico Municipal **LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, quien solicita la modificación del artículo 71 al proyecto en virtud de que afirma que el impuesto sobre transmisiones patrimoniales no se causa cuando un ejidatario adopta el dominio pleno de su parcela, por lo que se concedió nuevamente el uso de la voz al Director de Catastro Municipal, Ingeniero Alberto Bravo Saldivar quien explica que a partir del año 2010 se empezó a cobrar dicho impuesto en esos casos dado que existe una transmisión patrimonial a pesar de que sea el mismo ejidatario el que aparece como titular de la parcela y posteriormente en el título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional; abundado en lo anterior la Directora de Mejora Recaudatoria, Licenciada Noemí Marisela

Sherman Quintero, menciona que estamos frente a normas fiscales de aplicación estricta y que por parte de la Tesorería Municipal se llevó a cabo el estudio del caso en concreto y se concluyó que efectivamente sí se causa el impuesto.

Nuevamente en uso de la voz el Síndico Municipal **LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** manifiesta la elevada carga al contribuyente de este impuesto lo que ha inhibido a los ejidatarios a continuar con sus trámites de adopción del dominio de sus parcelas, además de que ni La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, ni el Reglamento de la Ley de Catastro Municipal contemplan específicamente el cobro del impuesto para el caso de adopciones del dominio de parcelas en el régimen ejidal.

Al no existir un conceso respecto a este punto, el Regidor **GUSTAVO FLORES LLAMAS** propone a los miembros de las Comisiones Edilicias dictaminadoras un receso para analizar el caso, solicitando a la Dirección de Catastro Municipal y a la Secretaría General del Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Integración y Dictaminación, que presenten una estimación del impacto en la recaudación el cobro o no de esta contribución, así como una propuesta en concreto analizándose toda la legislación involucrada en el tema.

Por lo que en votación económica se pregunta a los miembros de las Comisiones Edilicias dictaminadoras si es de aprobarse el receso y las solicitudes a las dependencias mencionadas. SE APRUEBA por unanimidad de los munícipes presentes, por lo que se decreta el receso de la presente reunión de trabajo de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Catastro, siendo las 11:31 once horas con treinta y un minutos del día **22 veintidós de mayo del año 2013 dos mil trece**, haciéndose del conocimiento de los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras la cita a la reanudación se les notificará vía telefónica pues se seguirá bajo el mismo orden del día aprobado.

PRIMERA REANUDACIÓN

Siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día **04 cuatro de junio del año 2013 dos mil trece**, reunidos en la sala de juntas B de la Sala de Regidores, ubicada en la calle Higuera número 70 setenta, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco en la cabecera municipal, con el objeto de reanudar la reunión declarada en receso el día 22 veintidós de mayo del año en curso; por lo que el Regidor **GUSTAVO FLORES LLAMAS**, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, fungiendo como Comisión Edilicia convocante, procedió a pasar lista de asistencia a los miembros de las Comisiones Edilicias dictaminadoras, haciéndose constar la asistencia de los siguientes munícipes:

COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS.

Presidente: Regidor Gustavo Flores Llamas. (presente)
Vocal: Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez. (presente)
Vocal: Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado. (ausente)

COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO.

Presidente: Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez. (presente)
Vocal: Regidor Gustavo Flores Llamas. (presente)
Vocal: Regidor Eleazar Torres Zainos. (presente)

COMISIÓN EDILICIA DE CATASTRO.

Presidente: Regidor Juan Cortés Romero. (presente)
 Vocal: Regidor Gustavo Flores Llamas. (presente)
 Vocal: Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez. (presente)

Por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, SE DECLARA que existe quórum legal para sesionar.

Igualmente, se agradece la presencia del Regidor Lucio Miranda Robles, Director de Catastro Municipal, Ingeniero Alberto Bravo Saldivar, del Director de Integración y Dictaminación, Licenciado José Luis Padilla Pérez y de los asesores presentes, quienes asisten a la presente reunión de trabajo para auxiliar en los trabajos de la misma.

El Regidor **GUSTAVO FLORES LLAMAS**, en el desahogo del tercer punto del orden del día, en uso de la voz declara la reanudación de los trabajos de estas Comisiones Edilicia dictaminadoras en el punto tercero del orden del día en la etapa de discusión del proyecto de dictamen, mediante el cual se propone al Pleno del Ayuntamiento que apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Reglamento de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo que concede el uso de la voz al Director de Integración y Dictaminación, Licenciado José Luis Padilla Pérez a efecto de que exponga el análisis jurídico solicitado el día 22 veintidós de mayo del año en curso, para lo cual expone que se tomaron en cuenta lo dispuesto por los artículos 27, 115 y 124 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Agraria, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, el Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco y la tesis: II.2º.A.243.A, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Tercer Circuito, los argumentos a favor y en contra de contemplar el requisito del pago de las contribuciones que correspondan en el caso de adopciones del dominio de parcelas bajo el régimen ejidal, arribando a la conclusión de que sí debe exigirse ese requisito, pues el impuesto sí se causa en estos caso en particular y que el tema del monto que se cobraría a quienes adopten el dominio pleno de sus parcelas lo podemos resolver en la Ley de Ingresos que se proponga al Congreso del Estado para el año 2014, con una tasa preferencial que determine la Tesorería Municipal.

Acto seguido, se concede el uso de la voz al Síndico Municipal **LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** quien expone que conforme al artículo 86 de la Ley Agraria expresamente se exenta del pago de impuestos no sólo al adoptarse el dominio pleno de parcelas ejidales, sino hasta la primera enajenación está libre de pago de impuesto, tan es así que no se paga el impuesto sobre la renta.

Nuevamente en uso de la voz Director de Integración y Dictaminación, Licenciado José Luis Padilla Pérez aclara que el artículo 86 de la Ley Agraria se refiere a impuestos y derechos federales, no así a los impuestos que cobra el Municipio, pues la ley agraria no puede regular a las contribuciones locales, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales deriva del artículo 115, fracción IV Constitucional, no del artículo 27 de nuestra Carta Magna, y lo que no está expresamente facultado a la Federación se entiende reservado a los estados, también por disposición constitucional, en su artículo 124; además el acto de la adopción del dominio pleno de parcelas del régimen ejidal encuadra en la fracción XV del artículo 112 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y si bien es cierto el Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco no exige como requisito el pago del impuesto, también es cierto, que dicho reglamento fue emitido por el Gobierno del Estado y contiene múltiples errores que con el nuevo ordenamiento municipal se corrigen, estando facultado el Ayuntamiento a emitir sus propios reglamentos.

El Síndico Municipal **LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** solicita a los integrantes de las Comisiones Edilicias dictaminadoras plantear el problema al Presidente Municipal, pues como responsable del actual Gobierno Municipal y a quien corresponde la dirección de los servicios públicos, es indispensable tomar en cuenta su opinión, petición secundada por los Regidores **LUCIO MIRANDA ROBLES** y **JUAN CORTÉS ROMERO**, quien además pide se revise el tema social.

Atendiendo a la solicitud del Síndico Municipal, el Regidor **GUSTAVO FLORES LLAMAS** somete a consideración de los miembros de las Comisiones Edilicias dictaminadoras presentes, en votación económica, si es de aprobarse un nuevo receso para los efectos mencionados. SE APRUEBA por unanimidad de los munícipes presentes, por lo que se decreta un segundo receso de la presente reunión de trabajo de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Catastro, siendo las 11:08 once horas con ocho minutos del día **04 cuatro de junio del año 2013 dos mil trece**, haciéndose del conocimiento de los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras la cita a la reanudación se les notificará vía telefónica pues se seguirá bajo el mismo orden del día aprobado.

SEGUNDA REANUDACIÓN

Siendo las 12:18 doce horas con dieciocho minutos del día **09 nueve de julio del año 2013 dos mil trece**, reunidos en la sala de juntas B de la Sala de Regidores, ubicada en la calle Higuera número 70 setenta, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco en la cabecera municipal, con el objeto de reanudar la reunión declarada en receso el día 04 cuatro de junio del año en curso; por lo que el Regidor **GUSTAVO FLORES LLAMAS**, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, fungiendo como Comisión Edilicia convocante, procedió a pasar lista de asistencia a los miembros de las Comisiones Edilicias dictaminadoras, haciéndose constar la asistencia de los siguientes munícipes:

COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS.

Presidente: Regidor Gustavo Flores Llamas. (presente)
 Vocal: Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez. (presente)
 Vocal: Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado. (ausente)

COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO.

Presidente: Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez. (presente)
 Vocal: Regidor Gustavo Flores Llamas. (presente)
 Vocal: Regidor Eleazar Torres Zainos. (presente)

COMISIÓN EDILICIA DE CATASTRO.

Presidente: Regidor Juan Cortés Romero. (presente)
 Vocal: Regidor Gustavo Flores Llamas. (presente)
 Vocal: Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez. (presente)

Por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, SE DECLARA que existe quórum legal para sesionar.

Igualmente, se agradece la presencia del Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, del Director de Catastro Municipal, Ingeniero Alberto Bravo Saldivar, del Director de Integración y Dictaminación, Licenciado José

Luis Padilla Pérez y de los asesores presentes, quienes asisten a la presente reunión de trabajo para auxiliar en los trabajos de la misma.

El Regidor **GUSTAVO FLORES LLAMAS**, en el desahogo del tercer punto del orden del día, en uso de la voz declara la reanudación de los trabajos de estas Comisiones Edilicia de Reglamentos, como convocante, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Catastro, como coadyuvantes, en el punto tercero del orden del día en la etapa de discusión del proyecto de dictamen, mediante el cual se propone al Pleno del Ayuntamiento que apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Reglamento de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo que concede el uso de la voz al Síndico Municipal **LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** a efecto de que exponga la opinión del Presidente Municipal respecto al artículo 71 del proyecto del reglamento que nos ocupa, quien manifiesta que el Presidente Municipal es consciente de la carga que representa para un ejidatario el pago del impuesto sobre traslaciones patrimoniales, pero que es necesarios apegarnos a lo que mandaten las leyes, adicionalmente se informa que el día 05 cinco de julio del año 2013, se tuvo una junta de trabajo para abordar el tema presidida por el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, donde se solicitó a la Sindicatura y a la Tesorería Municipal, junto a la Dirección de Integración y Dictaminación que presenten una ficha informativa al Presidente Municipal para hacerle llegar todos los elementos para emitir su opinión, lo cual ya cumplió la Sindicatura.

En seguida el Director de Catastro Municipal, Ingeniero Alberto Bravo Saldivar y el Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, expusieron el análisis recaudatorio recaudatorio que no pudo hacerse del conocimiento de las Comisiones Edilicias dictaminadoras por el receso aprobado, donde, en cuanto a impuesto predial, los ejidos ya reciben descuentos del 90% por lo que se dejan de cubrir al erario municipal aproximadamente \$21 millones de pesos, que la superficie en régimen ejidal del Municipio es del 20% aproximadamente y que a pesar del cobro del impuesto sobre transmisiones patrimoniales en adopciones del dominio pleno, en general se presenta una recaudación a la alza respecto de dicha contribución

El Regidor **GUSTAVO FLORES LLAMAS** en uso de la voz confirma a los regidores presentes que efectivamente se tuvo la reunión de trabajo con el Secretario General del Ayuntamiento el día 05 cinco de julio del año 2013, donde se concluyó que el tema del pago o no del impuesto no es una discusión que deba resolverse en el Reglamento de Catastro propuesto, sino cuando se analice la Ley de Ingresos para el año 2014, y que fueron citados a la presente reanudación en el entendido de que el Reglamento de Catastro propuesto no requería modificación con el objetivo de presentarlo en la próxima sesión del Pleno ante el cúmulo de trámites que están viéndose afectados en la Dirección de Catastro Municipal que demandan la aprobación de este nuevo reglamento.

El Síndico Municipal **LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** aclara que el Presidente Municipal no ha emitido su opinión aún y que no existen garantías para que se resuelva el problema posteriormente.

Adiciona el Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales que ya están trabajando en el anteproyecto de la Ley de Ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, el cual pasa también por Comisiones, por el Pleno del Ayuntamiento y por el Congreso.

El Director de Integración y Dictaminación, Licenciado José Luis Padilla Pérez en uso de la voz informa que se tiene hasta el 31 de agosto del año en curso para presentar la iniciativa de la Ley de Ingresos para el año 2014 y que se trabajará conjuntamente con la Secretaría General para generar una alternativa en la ley de ingresos, se está estudiando la posibilidad de manejar

algún beneficio fiscal atendiendo a la capacidad contributiva de quienes adopten el dominio pleno de sus parcelas, pues se tiene que considerar que ha habido juicios de amparo resueltos en contra del Municipio por inequidad de la ley de ingresos y establecer cualquier régimen especial de tributación es muy probable que los contribuyentes ordinarios del impuesto traslativo de dominio puedan exigir pagar igual que los ejidatarios que adopten el dominio pleno de sus parcelas; adicionalmente si algún regidor no está convencido de algún punto del dictamen propuesto, puede presentar su voto particular, el cual se agregaría al dictamen para su discusión en el Pleno.

El Regidor **ELEAZAR TORRES ZAINOS** en uso de voz expone su interés en el tema de la exención de impuestos que menciona la Ley Agraria y el cuestionamiento en el sentido de que en base a ello ni siquiera se podría cobrar el impuesto predial, cosa que sí se lleva a cabo, además, pide que en la minuta de trabajo se establezcan con presión todo lo que se ha debatido.

El Regidor **GUSTAVO FLORES LLAMAS** en uso de la voz agradece todas las opiniones vertidas sobre el dictamen, por lo que somete a consideración de los integrantes de las Comisiones Edilicias dictaminadoras presentes el dictamen en lo general y en lo particular, en los términos propuestos, es decir, con las modificaciones expuestas en la reunión de trabajo llevada a cabo el día 22 veintidós de mayo del año en curso, pero sin la modificación al artículo 71 del proyecto del Reglamento de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el Dictamen propuesto. SE APRUEBA por unanimidad de los presentes.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz el Regidor **GUSTAVO FLORES LLAMAS** pregunta a los asistentes si existe algún asunto que deseen tratar en este punto, a lo que el Síndico Municipal **LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** propone un Acuerdo de Comisión para solicitar a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Catastro Municipal y a la Dirección de Integración y Dictaminación, a efecto de que revisen el impuesto sobre transmisiones patrimoniales que se cobra en el caso de adopciones del dominio pleno de parcelas bajo el régimen ejidal, que en su opinión no debe pagarse, para que se presente una solución a dicho problema en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.

En uso de la voz el Regidor **GUSTAVO FLORES LLAMAS** pregunta a los integrantes de las Comisiones Edilicias dictaminadoras, en votación económica, si están a favor de la propuesta del Síndico Municipal del Acuerdo de Comisión. SE APRUEBA por unanimidad de los munícipes presentes el siguiente:

ACUERDO DE COMISIÓN

PRIMERO.- Las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Catastro aprueban y solicitan a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Catastro Municipal y a la Dirección de Integración y Dictaminación, a efecto de que revisen el impuesto sobre transmisiones patrimoniales que se cobra en el caso de adopciones del dominio pleno de parcelas bajo el régimen ejidal, para que se presente una solución a dicho problema en el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.

SEGUNDO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a las dependencias mencionadas para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

V.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO.


Habiéndose desahogado en su totalidad el orden del día se levanta la presente minuta de trabajo, siendo las 13:13 trece horas con trece minutos del día 09 nueve de julio del año 2013 dos mil trece, firmando de conformidad los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Catastro presentes.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 09 de julio del 2013.

"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado libre y soberano de Jalisco."

POR LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE.



Regidor Gustavo Flores Llamas.
Presidente de la Comisión Edilicia.



Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez.
Vocal de la Comisión Edilicia.

**POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
REDACCIÓN Y ESTILO, COMO COADYUVANTE.**



Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez.
Presidente de la Comisión Edilicia.



Regidor Gustavo Flores Llamas.
Vocal de la Comisión Edilicia.

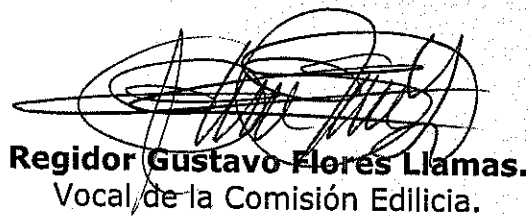


Regidor Eleazar Torres Larios.
Vocal de las Comisión Edilicia.


POR LA COMISIÓN EDILICIA DE CATASTRO, COMO COADYUVANTE.



Regidor Juan Cortés Romero.
Presidente de la Comisión Edilicia.



Regidor Gustavo Flores Llamas.
Vocal de la Comisión Edilicia.



Síndico Municipal Luis Octavio Vidrio Martínez.
Vocal de la Comisión Edilicia.

La presente foja corresponde a la minuta de trabajo de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, y de Medio Ambiente y Ecología, llevada a cabo el día 24 de septiembre del año 2012.